



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**



DECRETO DE ALCALDIA N° 017-19 /MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 21 NOV. 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA
MARIA DE HUACHIPA**

VISTO: el Informe N° 225-2019/SG/OREC/MCPSMH de la Oficina del Registro Civil, el Informe N°270-2019-GAJ/MCPSMH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N°840-2019/GM/MCPSMH de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los Gobiernos Locales como parte del Estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 233° del Código Civil, establece la regularización jurídica de la familia, la misma que tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 252° de la norma citada en el considerando precedente, establece que “El Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos por el artículo 248°.

Que, el Código Civil, establece las formalidades y requisitos para la celebración de Matrimonios Civiles, señalando entre otros en su artículo 248° que quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararan oralmente o por escrito ante el Alcalde.

Que, mediante el Informe N°225-2019/SG/OREC/MCPSMH de la Oficina del Registro Civil, propone que para el día Viernes 17 de Enero del 2020, se realice Matrimonio Civil Comunitario, cuyo objetivo es promover el matrimonio como una de las instituciones primordiales en la sociedad, consolidando la familia fundada en amor y apoyo mutuo, además como parte de las actividades por el 28° Aniversario de Creación Política del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Av. Los Canarias Mz. O-2 Lte. 05 El Club Santa María de Huachipa
Telf. 371-0615 – Pagina Web: munihuachipa.gob.pe



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

Estando a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 16) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER la Celebración del Matrimonio Civil Comunitario para el día Viernes 17 de enero del 2020, a horas 11:00 de la mañana, en la Plaza Mayor ubicada en la Av. Los Canarios Mz. O-2 Lte. 05 Urb. El Club Santa María de Huachipa – Lurigancho.

Artículo Segundo.- ESTABLECER como único pago por derecho de Matrimonio Civil Comunitario 2020, la suma de S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 soles), por cada pareja.

Artículo Tercero.- ESTABLECER los requisitos indispensables para contraer Matrimonio Civil Comunitario 2020, los mismos que se encuentran establecidos en el artículo 248° del Código Civil.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaria General, a la Oficina del Registro Civil y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
.....
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
.....
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

Av. Los Canarios Mz. O-2 Lte. 05 El Club Santa María de Huachipa
Telf. 371-0615 – Pagina Web: munihuachipa.gob.pe